



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Dirección y Gestión Contable y Financiera
Número de Expediente (RUCT):	4315112
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Administración y Dirección de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	07/10/2014
Curso de implantación:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Dirección y Gestión Contable y Financiera" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Relativas a la realización de la visita

No fue posible realizar la audiencia con representantes de egresados ya que no se presentó ninguno de los convocados a la hora establecida para dicha audiencia. A la audiencia con empleadores solo se presentó uno de los convocados. Como consecuencia de ello, la Comisión de Evaluación no pudo contrastar adecuadamente la información sobre la correcta adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje del título.

Generales

A pesar de que en la memoria verificada del título consta que se va a implantar en dos centros, Facultad de Administración y Dirección de Empresas de Lugo y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago, por los datos aportados en el autoinforme, evidencias, indicadores e información pública disponible, se constata que el título no se ha llegado a ofrecer en el campus de Lugo. Por ello, el presente informe solo hace referencia a la implantación del máster en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la USC (Santiago).

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

Se han realizado esfuerzos importantes por ofrecer prácticas a todos los estudiantes que desean hacerlas y se ha evidenciado el alto nivel de satisfacción con las mismas por parte de todos los colectivos implicados.

El personal académico implicado en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora acorde con las características del título.

Destaca la aprobación del Plan estratégico 2016-2020 y la creación de un Comité Consultivo que pude aportar información relevante para la mejora de los títulos del Centro.

El Centro dispone de las infraestructuras y los recursos materiales necesarios para la impartición del master. Se

observan esfuerzos por mejorar las deficiencias detectadas en las necesidades de infraestructuras.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En el caso de que el título siga sin ofertarse en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de Lugo, debe solicitarse una modificación de la memoria del título por el procedimiento legal establecido para eliminar las referencias a este Centro a lo largo de toda la memoria.

- **Acción de mejora AM-1:** Solicitar, cuando se abra el plazo para la modificación de la MVT, la actualización del centro donde se imparte la docencia.

Se aprecian algunas desviaciones entre el contenido de las guías docentes para cada materia publicadas en la web y las especificaciones para dichas materias recogidas en la memoria del título. Se debe hacer una revisión exhaustiva de las guías docentes de forma que se ajusten con mayor precisión a lo contemplado en la memoria o adaptar esta última a la realidad que se viene aplicando, solicitando una modificación sustancial de la memoria cuando se considere necesario.

- **Acción de mejora AM-2:** Revisión de todas las guías y su adaptación a la memoria para el curso académico 2018/2019.

Aunque se reconocen los esfuerzos realizados, se debe seguir trabajando en mejorar la coordinación entre asignaturas con el fin de evitar solapamientos y unificar la forma de aproximar conceptos comunes. Se debe dejar constancia a través de actas o documentos donde se muestre una reflexión sobre la coordinación docente.

- **Acción de mejora AM-3:** Revisión por la CAM de los mecanismos de coordinación entre materias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda aprovechar el momento en que se realice alguna modificación sustancial de la memoria para actualizar la denominación que se utiliza para algunas asignaturas y que no se corresponde con la recogida en la memoria.

- **Acción de mejora AM-4:** Modificación de la MVT para cambiar la denominación errónea de dos materias en el apartado 5.5 de la memoria, manteniendo la denominación del Apartado 5 Anexo 1 de la misma.

Se recomienda reflexionar sobre la distribución de la carga de trabajo a lo largo del curso académico en el que se desarrolla el título. La carga del segundo cuatrimestre es percibida como significativamente menor por parte de los estudiantes, y sin embargo, muy pocos logran presentar su Trabajo de Fin de Máster en la convocatoria de junio. La programación de las prácticas al final del segundo cuatrimestre podría ser una causa de este problema, por lo que se recomienda estudiar la posibilidad de anticipar su realización.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se indican una serie de propuestas para acordar en la Comisión académica del máster (CAM):
 - Adelantar lo máximo posible la asignación de los TFM.
 - Elaborar una guía de recomendaciones tanto para los profesores como para los alumnos en relación a la elaboración del TFM y que incluya, entre otros temas, la convocatoria de reuniones periódicas de los tutores con los alumnos.
 - Adelantar la entrega del borrador final del TFM a los tutores al 31 de mayo.

Se recomienda analizar la elevada variabilidad de las tasas de rendimiento de las distintas asignaturas y explorar si esto responde a las características intrínsecas de las mismas o es consecuencia de las

actividades formativas o sistemas de evaluación aplicados en cada caso.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se indica que se realizará, a través de la CAM, un seguimiento de la variabilidad de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas, analizándolas y realizando propuestas de mejora en base de los resultados obtenidos en la última edición del máster (2017/2018), con el fin de comenzar a implantarlas en las próximas ediciones del máster.

Se recomienda analizar la conveniencia de concentrar en un mismo día varias horas de una misma asignatura, valorando si los criterios de programación horaria tienen algún efecto sobre el rendimiento de los estudiantes.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se indica que en la CAM se analizará la adecuación del número de horas impartidas de cada materia diariamente correlacionando el horario con el rendimiento del estudiante.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda mejorar la información sobre procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Únicamente se facilita un enlace a la Oficina de Información Universitaria.

- **Acción de mejora AM-7:** Realización de jornada de bienvenida.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben activar acciones de mejora encaminadas a garantizar el análisis sistemático de los indicadores generados por el Sistema de Garantía de Calidad. Este análisis debe traducirse en acciones de mejora específicas para cada título del Centro. En el caso de este máster, no se ha elaborado todavía un Plan de Mejoras ni figura dentro del alcance del Manual de Calidad. Debe realizarse un esfuerzo por potenciar el papel de la Comisión de Calidad de Centro, de forma que las principales deficiencias sean identificadas, se establezcan medidas enfocadas a mejorarlas y se documente todo el proceso oportunamente.

- **Acción de mejora AM-8:** Elaboración del Plan de Mejoras del Título.

La memoria de calidad del centro es del curso 2014-2015. Se debe actualizar esta información procurando que los datos se muestren de manera desagregada.

- **Acción de mejora AM-9:** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias Económicas e Empresariais a la versión marco institucional aprobada el 22 de febrero de 2018. Elaboración de la Memoria de Calidad del Centro 2016-2017.

Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación de los estudiantes y demás colectivos en las encuestas de satisfacción. Las tasas actuales hacen dudar sobre la validez y fiabilidad de los indicadores utilizados y, por lo tanto, de los análisis derivados de los mismos.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se indica que El Plan de Mejoras 2017 2018 de la USC recoge una acción de mejora, para aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas

de satisfacción y mejorar la difusión de los resultados para promover la cultura de calidad en los diferentes centros de la USC. El responsable de Calidad del centro está colaborando activamente en la difusión y recordatorio de las encuestas a través de las pantallas informativas y con envío masivo de correos a los diferentes grupos de interés donde se les anima a su cumplimentación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda abordar la electrificación de las aulas en las que se imparte el título.

- **Acción de mejora AM-10:** Solicitud al Vicedecano de Economía e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la electrificación del aula 23.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deben realizarse esfuerzos adicionales por realizar un seguimiento de los egresados del título que pudiera aportar información relevante sobre los resultados de aprendizaje, de cara a una revisión y mejora del plan de estudios.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se indica que El Plan de Mejoras 2017-2018 de la USC recoge una acción de mejora, para aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y mejorar la difusión de los resultados para promover la cultura de calidad en los diferentes centros de la USC. Desde la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se está colaborando activamente en la difusión y recordatorio de las encuestas a través de las pantallas informativas y el envío masivo de correos a los diferentes grupos de interés donde se les anima a su cumplimentación.

Se debe realizar un seguimiento de aquellas materias que presentan una tasa de éxito más reducida.

- **Acción de mejora AM-11:** La CAM analizará anualmente los resultados obtenidos, las causas y posibles soluciones.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Si bien la secuencia de información es muy reducida (el título sólo se ha impartido dos cursos), se debe realizar un seguimiento de la baja tasa de graduación y elevada tasa de abandono. Igualmente, se debe analizar en profundidad las causas de la reducida tasa de rendimiento del Trabajo Fin de Master y poner en marcha iniciativas enfocadas a mejorarla.

- **Observaciones:** en el documento de alegaciones se realiza un análisis de las tasas de graduación, abandono y de las tasas de rendimiento del TFM.
- **Acción de mejora AM-12:** Aumentar la tasa de lectura de los TFM dentro del año académico.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 20 de julio de 2018

Director ACSUG

Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira